54-1010

San José de Cúcuta

Ingeniero
Sergio Alfonso Ramírez Figueroa
Director Regional (e)
SENA-Norte de Santander
SAN JOSE DE CUCUTA

No:54-2-2020-005970
25/09/2020 12:28:59

Asunto: Concepto Favorable celebración convenio

Respetado señor Director Regional

En atención a su solicitud, me permito presentar **INFORME DE LA VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN** del **PROYECTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION** a suscribir en la presente vigencia entre EL **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA,** en esta regional NIT: 899.999.034-1, representada por el Director Regional y EL **MUNICIPIO DE VILLA CARO**- NIT 890.501.981-1, representado por el doctor **CARLOS DANIEL SERRANO RODRIGUEZ** , en su calidad de Alcalde, cuyo OBJETO ES:

".. Adelantar acciones conjuntas que comprometan recursos de DEL MUNICIPIO y del SENA, en proyectos concretos que atiendan las necesidades previamente identificadas y que se desarrollen para mejorar las posibilidades de empleo en el Municipio de **VILLA CARO** ***y en el Departamento Norte de Santander, aumentar la productividad y apoyar el crecimiento económico regional. En desarrollo del presente convenio se podrán desarrollar proyectos que tendrán como objetivos: Ofrecer múltiples y varias oportunidades de formación, con diferentes finalidades; acceder y complementar estudios en cualquier nivel educativo, proporcionando distintas modalidades y posibilidades de ingreso o reingreso, facilitar el perfeccionamiento y la formación técnica vinculada al trabajo, la conversión laboral y la promoción profesional, incrementando los vínculos entre la formación y el mercado de trabajo. Cada proyecto derivado contará con el plan operativo, el cual se financiará con recursos del MUNICIPIO y de SENA, previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del SENA, tales como:***

ALCANCE DEL OBJETO:

El Objeto del presente convenio se desarrollará en la ejecución de proyectos elaborados en forma conjunta, cada proyecto derivado contará con el correspondiente plan operativo, el cual se financiará con recursos del **MUNICIPIO DE VILLA CARO** y del **SENA,** previos trámites legales a que haya lugar, utilizando la infraestructura disponible en la mencionada entidad territorial, para desarrollar en forma concreta acciones de la misión institucional del **SENA,** tales como:

1. Implementar en el municipio a través de cofinanciación entre ambas entidades programas de formación titulada y complementaria pertinentes para la región.
2. Implementar en el municipio a través de cofinanciación entre ambas entidades programas de formación pertinentes para la región utilizando la estrategia de aulas móviles
3. En coordinación con el sector productivo de la Región diseñar, cofinanciar e implementar programas de Formación de capital humano bajo el marco de los proyectos determinados para el fin
4. En coordinación con el sector productivo de la Región cofinanciar e implementar programas de Evaluación y certificación de competencias laborales
5. Con recursos del ente territorial y la asesoría del SENA colocar en funcionamiento una oficina de la agencia pública de empleo del SENA,
6. Apoyo de desarrollo de programas de Emprendimiento y Empresarismo.
7. Apoyo Desarrollo del Programa SER del SENA.
8. Desarrollo de acciones de articulación con la educación media-técnica con los planteles educativos del Municipio
9. Apoyar el funcionamiento de iniciativas integradoras de capacitación, formación y formalización empresarial.
10. Implementar acciones y proyectos con el fin de promover el bilingüismo
11. A través del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo del Sena, colocar a disposición de los buscadores de empleo del municipio, las vacantes que se generen en el municipio de manera directa o por intermedio de los contratistas y /o interventores.
12. Apalancar con capital semilla las unidades productivas que se generen una vez finalizado los procesos formativos con participación de la población víctima del conflicto armado.
13. Contribuir al fortalecimiento de los Programas del FIC que adelanta la entidad, reportando anual o semestralmente los diferentes contratos de obra que se realicen el municipio dentro de su Plan de Desarrollo, identificando a los Contratistas, con el fin de verificar de parte de los mismos el pago de dicha contribución

PLAZO DE EJECUCION: El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, contados a partir de a la fecha de su perfeccionamiento, pero podrá renovarse automáticamente por el mismo tiempo, a menos que las partes que en el intervienen indiquen lo contrario en cualquier momento de su vigencia con una anticipación no menor a treinta días

RECURSOS El presente convenio, para su desarrollo cada una de las partes dentro de sus competencias adelantará las gestiones pertinentes a su interior para lograr cumplir sus responsabilidades con la aprobación del Comité Coordinador.

VALOR- Se establece que el presente convenio carece de valor económico respecto a las obligaciones de las partes y los recursos aportados solo se destinarán para facilitar la

ejecución de la formación y los programas que se deriven de él O SI LAS PARTES APORTAN RECURSOS se establecerán en el respectivo convenio, en sus adicciones y/o modificaciones

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL MUNICIPIO. -1.- Socializar el presente convenio y los proyectos derivados que se celebren, divulgarlos conjuntamente con el **SENA. 2.-** Diseñar estrategias para buscar la mayor participación de los habitantes del departamento en el desarrollo de los proyectos que se concerten. **3.-** Apropiar, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente, los recursos necesarios para llevar a cabo los proyectos definidos en desarrollo del presente convenio, o gestionar la consecución de los recursos necesarios para ejecutar los mismos.

DEL SENA. – **1.-** Disponer a través de los Centros de Formación a nivel Regional, los instructores necesarios para el desarrollo de los proyectos concertados. **2.-** Coordinar las actividades e implementación de los programas de formación acordados en los Centros de Formación profesional correspondientes. **3.-** Efectuar desde los Centros de Formación responsables, el seguimiento permanente al desarrollo de las actividades de formación que se concerten. **4.-** certificar los participantes que cumplan satisfactoriamente los cursos que se realicen. **5.-** Adelantar todas aquellas actividades que tengan relación con el desarrollo del presente convenio

Analizado el proyecto del Convenio en su objeto, el alcance del mismo y las obligaciones determinadas, me permito expresar mi concepto favorable para suscribir el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION** entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA,** en esta regional y **EL MUNICIPIO DE VILLA CARO**, , previa autorización del Consejo Regional del SENA, por cuanto el mismo es pertinente para el desarrollo de la misión institucional y cuenta el CENTRO DE FORMACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO y las demás dependencias de la Regional con los recursos, económicos, talento humano e infraestructura para atender la obligaciones que emanan del mismo, en su desarrollo de acuerdo a nuestras competencias.

Cordialmente,

Cristal Barrera C. Firmado digitalmente por Dennis Cristal Barrera Cotamo Fecha: 2020.09.24 07:59:19 -05'00'

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Subdirectora CEDRUM

Proyectó: Julio Fabián Delgado Pineda- profesional 02 Firmado Digitalmente Julio Fabián Delgado Pineda 2020.09.24 14:34:47 -05'00'

VoBo. Johneder Melgarejo Castañeda
Coordinador de la Formación Profesional Fecha: 2020.09.24 13:14:53 -05'00'